

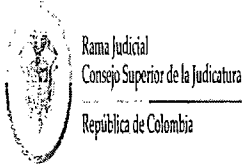
**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTA D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., catorce (14) de julio de dos mil Veinte (2020)

Rad. No.2019-761



Se ordena agregar al expediente la respuesta que milita a folio (22), y previo a decretar el secuestro del automotor con placas **YAF-94E**, se ordena al actor allegar el certificado de tradición y libertad de dicho rodante a fin de verificar el estado jurídico del mismo.

NOTIFÍQUESE,

[Handwritten Signature]
JHON ERIK LOPEZ GUZMAN

JUEZ

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 14 de Julio de 2020 a las 8:00 A.M.

A.R.

